



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 6759/16

C. 642/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 21/12/16 (Acta N° 84), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) del Considerado N° 629/16 – Acta N° 83 de fecha 14//12/16, estableciendo que el Ing. Téc. Venancio Gustavo BRUNO BORBA pase a cumplir sus 50 horas semanales exoneradas, como Coordinador en las carreras vinculadas a la Aeronáutica y otras carreras de innovación que se dictan en este Desconcentrado, dependiente del Programa de Educación Terciaria, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 28/02/17.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Planeamiento Educativo, de Educación Terciaria y de Educación en Procesos Industriales y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Cumplido, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General